

24 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1099

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 819, de fecha 13 de Mayo del año 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Rosa Eliana Campos Barraza, Cédula de Identidad Nro. 15.024.681-4, para ejercer funciones "Monitora" en Actividades deportivas y recreativas de los alumnos de Escuela G-130 "Estación Baquedano" y Escuela G-101 "Caracoles".
2. Lo dispuesto en el artículo N° 11, D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE adendum de contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Rosa Eliana Campos Barraza, Cédula de Identidad Nro. 15.024.681-4, que establece y modifica como nueva remuneración, un total haber de \$ 384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Junio del año 2011.
 - Honorarios Líquidos \$ 345.600.-
 - 10% Impuesto Retenido \$ 38.400.-
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114.05.11.005 "Subvención Preferencial Ley SEP año 2011" (Ley Nro. 20.248 Subvención Escolar Preferencial).
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

ADENDUM DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
ROSA ELIANA CAMPOS BARRAZA


En Baquedano a 16 días de Junio del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro. 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Rosa Eliana Campos Barraza, estado civil soltera, Cédula de Identidad RUT. Nro. 15.024.681-4, con domicilio en Salar de Tara Nro. 1481, ciudad de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 18 de Abril del año 2011 suscrito entre las partes, en su cláusula 2). Segunda, en donde se establece como nuevo valor de honorario bruto mensual \$384.000.- (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Junio del año 2011:

- Honorarios Líquidos	\$ 345.600.-
- 10% Impuesto Retenido	\$ 38.400.-


En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

El presente adendum se suscribe en cuadruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.


ROSA ELIANA CAMPOS BARRAZA
15.024.681-4




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA


Karen Behrens N.
Karen Behrens N.
Antofagasta
Jefa Control